



Núm. Expediente
2026/0000605120

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.973.891,22 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	2000020000	G/12S/12000/00	01		1.065.000,00
SUELDO DEL SUBGRUPO A2 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	2000020000	G/12S/12001/00	01		1.200.092,84
SUELDO DEL SUBGRUPO C1 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	2000020000	G/12S/12002/00	01		800.000,00
PERSONAL FUNCIONARIO	2000020000	G/12S/15000/00	01		79.554,80
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	2000020000	G/12S/16000/00	01		829.243,58
Total gastos aumento					3.973.891,22
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
REFUERZO ESTRU. ORGANIZATIVAS INVERS. PRODUCTIVAS	3100010000	G/63B/19000/00	01		3.973.891,22-
Total gastos disminución					3.973.891,22-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.973.891,22 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de los programas 12S y 63B.

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad posibilitar la adecuada dotación de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes para financiar la ampliación de la plantilla de personal funcionario de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, previamente aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2025 y cuya dotación se incluyó en la Sección 3100 en el Presupuesto para el ejercicio 2026.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



Núm. Expediente
2026/0000605120

que fueron autorizados inicialmente.

- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 2000/12S:

No existen indicadores asociados a las partidas que se modifican en este Expediente de Transferencia no comunicando en consecuencia ninguna alteración en las cuantías previstas en los indicadores fijados en las Fichas de Programas.

Ficha de programa 3100/63B:

No afecta a objetivos e indicadores.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 01 de Abril de 2026 con código NJyGwZ470otu1165SG99MDE5bGIQDe

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 01 DE ABRIL DE 2026

CÓDIGO: NJyGw4ucCYM4IMIF9eL4J7pC9SKE81

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000605120 Pág.: 2/2